



# COMUNICADO

No. 013/2024 – Mayo 6 de 2024

**RECHAZAMOS PACTO COLECTIVO EN POSITIVA SEGUROS**

SINTRAPREVI rechaza de manera contundente el acuerdo mediante el cual se renueva el PACTO COLECTIVO en POSITIVA SEGUROS. Como se establece en la normatividad vigente y se ha refrendando con jurisprudencia de las altas cortes, los pactos colectivos son acuerdos a los que llegan la empresa y los trabajadores para la obtención de prestaciones y beneficios extralegales, cuando no existe sindicato en ella; pero, en este caso, en POSITIVA SEGUROS hacen presencia los sindicatos SINTRAPREVI y SINTRAPOSITIVA.

Es lamentable que en pleno Gobierno del Cambio, que propende por acabar esta figura, se avale un pacto colectivo en una entidad pública como lo es Positiva.

Los pactos colectivos son contrarios al sindicalismo. La OIT (Organización Internacional del Trabajo) y la OCDE, organización internacional a la cual pertenece Colombia, han abordado la figura de los pactos colectivos como un elemento nocivo de la libertad sindical, teniendo en cuenta que la gran mayoría no son producto de una negociación real, sino que crean un escenario en el que el empleador ofrece mejores beneficios a los trabajadores, si y solo si, NO se sindicalizan, lo que se constituye en discriminación antisindical.

Con esta figura se desconoce la titularidad privilegiada que tienen los sindicatos en materia de negociación colectiva, lo que provoca deserción sindical.

Esperamos, en unidad de acción con SINTRAPOSITIVA, poder actuar sindical y jurídicamente para enfrentar esta nociva figura y obtener beneficios a través de una verdadera LUCHA SINDICAL.

**¡NO AL PACTO COLECTIVO EN POSITIVA SEGUROS NI EN ENTIDADES DEL GRUPO BICENTENARIO!**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SINTRAPREVI**

Bogotá, mayo 6 de 2024

